

## **CERTAMEN NACIONAL INFANTIL DE DIBUJO PARA LA EMISIÓN DE SELLOS POSTALES “LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS. 100 AÑOS DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA”**

El Correo Oficial de la República Argentina S.A. (en adelante Correo Oficial) y la Fundación Sociedad Argentina de Pediatría (en adelante FUNDASAP) convocan a los niños y niñas de instituciones educativas de todo el país a participar del certamen de dibujo que ilustrará la serie de sellos postales “LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS. 100 AÑOS DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA”.

La Convención sobre los Derechos del Niño, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, y a la cual la Argentina adhirió días después, el 27 de septiembre de 1990, reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Recordemos que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Es así que esta convocatoria pretende centrarse en los siguientes derechos del niño, enunciados en la Convención por la UNICEF:

El **derecho** a vivir en familia y tener amor y contención.

El trabajo del niño es **jugar, no debe realizar trabajos de adulto.**

El **derecho** a ser protegido y a recibir educación de calidad.

El **derecho** a una adecuada alimentación.

El propósito de promover un certamen de dibujo para los niños y niñas de todo el país sobre los cuidados y la protección especial que ellos necesitan apunta al conocimiento y a la toma de conciencia de los derechos y libertades mínimas del niño que deben ser garantizados por los gobiernos.

Esta convocatoria busca que los chicos asimilen e internalicen el tema y, desde su lugar, sean parte activa en el proceso de comunicación de sus derechos.

Al respecto, el certamen es una instancia de entendimiento y comprensión para promover la búsqueda de información y generar espacios de comunicación y difusión. Todas estas acciones son concebidas desde el lugar del compromiso ciudadano orientado al reconocimiento de los derechos y a bregar por que los mismos sean cumplidos.

## **BASES Y CONDICIONES**

Podrán ser consultadas en las páginas web de los organizadores

[www.correoargentino.com.ar](http://www.correoargentino.com.ar)

[www.sap.org.ar/fundasap](http://www.sap.org.ar/fundasap)

Podrán ser solicitadas a:

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

\* [filatelia@correoargentino.com.ar](mailto:filatelia@correoargentino.com.ar)

\* Filatelia - Apartado Especial N° 60 - C1000ZAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fundación Sociedad Argentina de Pediatría

\* [fundasap@sap.org.ar](mailto:fundasap@sap.org.ar)

\* Av. Coronel Díaz 1965 - Planta Baja "F" - C1425DQF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **DE LOS PARTICIPANTES:**

Podrán participar del certamen niños y niñas de instituciones educativas de todo el país, cuya edad esté comprendida entre los 6 y los 13 años cumplidos al 31 de mayo de 2011. Se dividirán en cuatro categorías: 6-7 años; 8-9 años; 10-11 años y 12-13 años. No podrán participar los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de empleados del Correo Oficial, de FUNDASAP ni de las demás instituciones que integran el jurado. Los participantes deberán colocar, con letra clara y legible, los siguientes datos tanto en el dorso del trabajo como en una hoja aparte.

**AUTOR:** nombre, apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección completa (calle, número, código postal, localidad, provincia) y teléfono o correo electrónico, institución escolar a la que asiste y año escolar en curso.

**DOCENTE:** nombre, apellido, documento de identidad de la maestra o maestro responsable del proyecto, dirección completa (calle, número, código postal, localidad, provincia) y teléfono o correo electrónico; firma y aclaración.

**INSTITUCIÓN ESCOLAR:** nombre, dirección completa (calle, número, código postal, localidad, provincia), teléfono y/o correo electrónico; firma y aclaración de autoridad escolar.

**PADRES Y/O TUTORES DEL/LA MENOR:** nombre, apellido, documento de identidad, grado de parentesco y/o relación que guarde con el/la menor participante, firma y aclaración.

Deberá constar en esta hoja expresa autorización de los padres y/o tutores para participar en el presente certamen, y para que sean publicados los nombres y diseños en el medio que se

estime conveniente, sin compensación alguna para el autor y/o padres y/o tutores.

La sola presentación de los trabajos implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.

### **DE LOS DIBUJOS:**

Los trabajos deberán ser individuales y se aceptará sólo 1 (uno) por participante.

Los diseños deberán ser creaciones originales, inéditas, no pueden ser copias o reproducciones de trabajos artísticos de otras personas o de los publicados por el Correo Oficial o FUNDASAP. No se aceptarán trabajos que hayan ganado un concurso u obtenido algún premio o reconocimiento o que hayan sido expuestos o publicados por cualquier medio.

Los trabajos deberán expresar gráficamente las ideas y la imaginación del niño participante sobre sus derechos.

Los participantes podrán elegir el material que utilizarán en sus trabajos; los mismos deben ser en colores, empleando, por ejemplo, acuarelas, lápices de cera, marcadores, lápices o cualquier otro elemento de dibujo. Los trabajos deberán realizarse en dos dimensiones y sobre una hoja en blanco o fondo claro tamaño A4 (21 cm x 29,7 cm) vertical o apaisado. No se aceptarán trabajos realizados en volumen, como maquetas o esculturas.

Cada trabajo debe llevar al dorso todos los datos solicitados, con letra clara y legible, para evitar que el diseño quede excluido del certamen. La falta de autorización y el incumplimiento o falta de los requisitos exigidos en estas Bases anulan la participación, por lo que los trabajos que no contengan los datos completos quedarán excluidos del presente certamen. Cualquier consulta referida al certamen será respondida en los teléfonos:

- desde el interior del país: (011) 5550-5176/5112 o (011) 4821-2318 int. 140.
- desde Capital Federal y Gran Buenos Aires: 4821-2318 int.140 o 5550-5176/5112

o correos electrónicos:

- [filatelia@correargentino.com.ar](mailto:filatelia@correargentino.com.ar)
- [fundasap@sap.org.ar](mailto:fundasap@sap.org.ar)

Todos los trabajos serán remitidos en forma gratuita y bajo sobre cerrado a: CERTAMEN NACIONAL INFANTIL DE DIBUJO PARA LA EMISIÓN DE SELLOS POSTALES "LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS. 100 AÑOS DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA", APARTADO ESPECIAL N° 60 - C1000ZAA - Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, desde el 21 de junio hasta el 26 de agosto de 2011 inclusive. Se considerarán los trabajos cuya fecha del matasellos de la oficina de origen sea hasta el 26 de agosto de 2011, siempre y cuando los mismos lleguen a tiempo para ser considerados por el jurado.

Todos los trabajos presentados que no hubieren resultado ganadores podrán ser solicitados de forma gratuita por correo al APARTADO ESPECIAL N° 60 - C1000ZAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 3 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2011. Una vez vencido este plazo, pasarán a ser parte del patrimonio del Correo Oficial y de FUNDASAP.

El Correo Oficial y FUNDASAP se reservan los derechos de autor de todos los trabajos presentados que hayan resultado ganadores en cualquiera de las categorías y menciones especiales, al igual que respecto de todos aquellos trabajos que no habiendo resultado elegidos no fuesen retirados por sus remitentes dentro del plazo dispuesto, para su posterior reproducción, en forma completa o fragmentaria y de la manera que consideren conveniente para la promoción del evento, sin compensación alguna para el autor y/o padres y/o tutores.

#### **DE LOS PREMIOS:**

Se otorgarán:

#### **PRIMER PREMIO**

Cantidad: 4 en total (1 por cada categoría: 6-7 años; 8-9 años; 10-11 años y 12-13 años)

Para cada uno de los cuatro alumnos/as ganadores/as:

- Reproducción del diseño en un sello postal con el nombre de/la autor/a.
- Cuadro que contiene la serie completa de los sellos postales y un sobre "Primer día oficial" con el sello postal individual y el matasellos alusivo.

Para cada una de las cuatro instituciones donde asisten los alumnos/as ganadores/as:

- Un cuadro que contiene la serie completa de los sellos postales y un sobre "Primer día oficial".

#### **SEGUNDO PREMIO**

Cantidad: 1

Para el/la alumno/a ganador/a:

- Reproducción del diseño en el sobre "Primer día oficial" con el nombre del/la autor/a.

### **TERCER PREMIO**

Cantidad: 1

Para el/la alumno/a ganador/a:

- Reproducción del diseño en el matasellos del “Día de Emisión”. El nombre del/la autor/a se indicará en el volante filatélico.

### **CUARTO PREMIO**

Cantidad: 1

Para el/la alumno/a ganador/a:

- Reproducción del diseño en la tapa del volante filatélico, con el nombre del/la autor/a.

### **MENCIONES ESPECIALES (QUINTO AL DÉCIMO PREMIOS)**

Cantidad: 6

Diploma

Los premios y menciones se acordarán por simple mayoría de votos y no podrán ser declarados desiertos, ni tampoco acordarse en forma compartida.

Los ganadores deberán identificarse presentando su documento de identidad u otro documento que figure en el trabajo, al igual que los padres y/o tutores, quienes darán fe de la recepción del premio otorgado.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero.

### **OBSEQUIOS ADICIONALES**

Los ganadores de premios y menciones, tanto los/as niños/as, como sus referentes del proyecto (maestros/as) y la institución educativa que los presente recibirán obsequios adicionales por parte de empresas comerciales que patrocinan el proyecto encarado por el Correo Oficial y FUNDASAP.

Los únicos premios a los que se encuentran comprometidos los organizadores son los consignados bajo el acápite “De los premios” en las presentes Bases, siendo exclusiva responsabilidad de las empresas patrocinantes los obsequios adicionales que se ofrecieran, por lo que no podrá ser reclamada su entrega o cuestionada la cantidad o calidad recibida ante el Correo Oficial o FUNDASAP.

Toda acción o reclamo relativo a los obsequios adicionales deben ser dirigidos a la empresa comercial que hubiera comprometido el beneficio en cuestión.

Los obsequios no podrán ser canjeados por dinero.

#### **DEL ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS:**

La fecha y el lugar del acto de entrega de premios serán oportunamente publicados en las páginas web de los organizadores: [www.sap.org.ar/fundasap](http://www.sap.org.ar/fundasap) y [www.correoargentino.com.ar](http://www.correoargentino.com.ar)

Los participantes que resulten ganadores de premios y menciones serán notificados fehacientemente con antelación al acto de entrega de premios e invitados a participar.

FUNDASAP y el Correo Oficial no se harán cargo de los costos asociados al traslado de los ganadores para la recepción de los premios u obsequios adicionales en dicho acto. En el caso en que los ganadores, sus docentes o representantes de las instituciones educativas no estuvieran presentes, el Correo Oficial se los hará llegar a los domicilios consignados por los participantes.

#### **DEL JURADO:**

El jurado será de carácter mixto. Estará integrado por dos representantes del Correo Oficial, área de Filatelia, dos representantes de FUNDASAP, un ilustrador de diseños infantiles, un miembro de la Comisión Nacional Asesora de Filatelia y un docente de escolaridad primaria.

Están invitados a participar con voz y sin voto los representantes de los ministerios de Salud, de Educación y otros organismos relacionados con la temática del certamen.

Para otorgar los premios, el jurado tendrá en cuenta la vinculación del trabajo con el tema, la originalidad de la idea, la claridad y síntesis visual y la posibilidad de reducción para un sello postal.

El jurado se reunirá para seleccionar las obras y emitir su fallo entre el 12 y el 16 de septiembre de 2011.

El Correo Oficial y FUNDASAP comunicarán a los ganadores el resultado del certamen mediante notificación escrita durante el mes de septiembre de 2011 y publicarán estos resultados en sus respectivas páginas web.

Cualquier aspecto no previsto en las presentes Bases y Condiciones será resuelto por los jurados representantes del Correo Oficial y de FUNDASAP, cuya decisión será irrecurrible. Se redactarán actas de lo actuado por el jurado, que serán certificadas ante escribano público.